



# **Informe sobre los Cómputos Distritales de la Consulta Popular 2021**

**Septiembre, 2021**



## Contenido

<b>Presentación</b> .....	3
<b>Fundamento Legal</b> .....	4
<b>I. Capacitación sobre los cómputos distritales</b> .....	5
<b>I.1 Capacitación de los cómputos distritales al personal de Oficinas Centrales</b> .....	5
<b>I.2 Talleres de capacitación en materia de cómputos distritales a los órganos desconcentrados del Instituto</b> .....	5
<b>II. Cómputos Distritales</b> .....	7
<b>II.1 Paquetes destinados a Recuento y Actas Válidas al término de la Jornada de la CP</b> ...	8
<b>II.2 Causales de Recuento de los paquetes de MRCP</b> .....	10
<b>II.3 Duración de los cómputos distritales</b> .....	11
<b>II.3.1 Promedio del cómputo distrital por entidad federativa</b> .....	11
<b>II.4 Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento</b> .....	13
<b>II.4.1 Tiempo promedio del recuento de paquetes en GT</b> .....	14
<b>III. Conclusiones</b> .....	16

## Presentación

El 14 de marzo de 2014 se expidió la Ley Federal de Consulta Popular (LFCP) que reglamentó la Fracción VIII del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

En este contexto, el 15 de septiembre de 2020, el Titular del Poder Ejecutivo Federal presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, una solicitud para la realización de una Consulta Popular (CP), la cual debería ser organizada por el Instituto Nacional Electoral (INE), en atención a lo dispuesto en el artículo 35 de la LFCP, que se establece la responsabilidad de este organismo autónomo en el ejercicio de la función estatal de la organización y desarrollo de las consultas populares y de llevar a cabo la promoción del voto, en términos de la legislación en la materia.

Derivado de lo anterior, por primera ocasión el INE implementó la CP como mecanismo de participación de democracia directa mediante el cual la ciudadanía ejerce uno de los derechos humanos en materia política, y a través del cual expresa su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional. La fecha de celebración de esta consulta fue el 1 de agosto de 2021.

El artículo 8 numeral VII de los *Lineamientos del INE para la organización de la Consulta Popular*, estableció que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), desarrollaría, entre otras, las siguientes atribuciones:

- ◆ *Proveer lo necesario para el traslado y la recepción de los paquetes de la Consulta Popular de las Mesas Receptoras de la Consulta Popular (MRCP), y realización del cómputo;*

Con base en lo anterior, el 28 de junio de 2021 se aprobó el *Manual Operativo de la Consulta Popular*, en cuyo Anexo 6 se presentaron los *Lineamientos para el desarrollo del cómputo distrital de la Consulta Popular*, con los que se establecieron las reglas operativas para los cómputos de la CP, estableciendo las precisiones necesarias para que su ejecución permitiera la conclusión oportuna del cómputo distrital en los 300 distritos electorales federales.

El presente informe da cuenta del resultado obtenido a partir del seguimiento a la aplicación de la normativa referida durante el desarrollo de los Cómputos Distritales de la Consulta Popular.

## Fundamento Legal

El 6 de abril de 2021, el Consejo General del INE aprobó el *Plan Integral y Calendario de la Consulta Popular*, así como los *Lineamientos para la organización de la Consulta Popular*, mediante los Acuerdos INE/CG350/2021 e INE/CG351/2021 respectivamente.

Asimismo, el 9 de abril de 2021 se aprobó la adenda a los *Lineamientos para la organización de la Consulta Popular del 1 de agosto de 2021*, mediante el Acuerdo número INE/CG529/2021.

El 28 de junio de 2021, en su décima séptima sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE), se presentó y aprobó, mediante el Acuerdo INE/CCOE024/2021, el *Manual Operativo de la Consulta Popular 2021, en materia de organización electoral*, cuyo Anexo 6 contenía los *Lineamientos para el desarrollo del cómputo distrital de la Consulta Popular*.

Con la finalidad de que el INE pudiese cumplir en tiempo y forma con las actividades de cómputo y la declaración de resultados de la Consulta Popular, el 15 de julio de 2021, mediante oficio INE/SE/2544/2021, el Secretario Ejecutivo del Instituto realizó una consulta al titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal para que se señalara si la Presidencia de la República, a través de la Consejería, ejercería su derecho de solicitar realizar el recuento de votos en la totalidad de las mesas receptoras, en el supuesto en que, al término del cómputo distrital en cada Junta Distrital Ejecutiva (JDE) se estableciera que la diferencia entre el “SÍ” y “NO” era igual o menor a un punto porcentual, de conformidad con lo previsto en el artículo 60, fracción I, de la Ley Federal de la Consulta Popular (LFCP).

El 26 de julio de 2021 se recibió la respuesta de la Consejería Jurídica, mediante el oficio número 1.1332/2021, con el que se informó afirmativamente respecto al ejercicio del derecho de solicitar realizar el recuento de votos, en caso de presentarse el supuesto señalado.

## I. Capacitación sobre los cómputos distritales

### I.1 Capacitación de los cómputos distritales al personal de Oficinas Centrales

En los *Lineamientos para el desarrollo del cómputo distrital de la Consulta Popular*, se estableció que, con el fin de contar de manera expedita con los resultados del ejercicio ciudadano, así como para ahorrar recursos humanos, materiales y financieros, el cómputo distrital de la Jornada de la CP se realizaría de forma inmediata, conforme se recibieran los paquetes de las MRCP en las sedes de los órganos distritales.

Toda vez que se trató de la primera ocasión en que las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) a nivel nacional se erigieron como órganos responsables del Cómputo Distrital de una Consulta Popular, fue necesario realizar la capacitación del personal de la DEOE, quienes dieron seguimiento a dicha actividad, así como de los órganos desconcentrados del Instituto, por lo que la Dirección de Operación Regional (DOR) llevó a cabo un programa de capacitación en dos etapas, como a continuación se detalla:

**Cuadro 1**  
**Fecha y horario de la capacitación al personal de Oficinas Centrales**

Fecha	Horario	Asistentes
20/07/2021	17:00 a 19:00	Personal de la DOR

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional.

### I.2 Talleres de capacitación en materia de cómputos distritales a los órganos desconcentrados del Instituto

En el Plan Integral y Calendario de la Consulta Popular 2021 se previó el desarrollo de cursos de capacitación y asesoría a las JDE, por lo que se programaron cinco cursos, uno por Circunscripción Plurinominal, desarrollados a distancia, a través de la plataforma de comunicación Microsoft *Teams*, conforme se especifica en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2**  
**Fechas y entidades participantes en los talleres de capacitación**  
**a los órganos desconcentrados del INE**

Fecha	Horario	Entidades (JLE y JDE)
21/07/2021	11:00 a 14:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja California</li> <li>• Baja California Sur</li> <li>• Chihuahua</li> <li>• Durango</li> <li>• Jalisco</li> <li>• Nayarit</li> <li>• Sinaloa</li> <li>• Sonora</li> </ul>
21/07/2021	16:00 a 19:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aguascalientes</li> <li>• Coahuila</li> <li>• Guanajuato</li> <li>• Nuevo León</li> <li>• Querétaro</li> <li>• San Luis Potosí</li> <li>• Tamaulipas</li> <li>• Zacatecas</li> </ul>
22/07/2021	11:00 a 14:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campeche</li> <li>• Chiapas</li> <li>• Oaxaca</li> <li>• Quintana Roo</li> <li>• Tabasco</li> <li>• Veracruz</li> <li>• Yucatán</li> </ul>
22/07/2021	16:00 a 19:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudad de México</li> <li>• Guerrero</li> <li>• Morelos</li> <li>• Puebla</li> <li>• Tlaxcala</li> </ul>
23/07/2021	10:00 a 13:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colima</li> <li>• Hidalgo</li> <li>• Estado de México</li> <li>• Michoacán</li> </ul>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional

Con la finalidad de optimizar el proceso de capacitación y la participación de los asistentes, el 19 de julio del 2021, de forma previa a los talleres de capacitación, se remitieron a las Vocalías Ejecutivas Locales los siguientes materiales, con la solicitud de que los hicieran de conocimiento de las y los integrantes de las juntas ejecutivas bajo su coordinación:

- ◆ Presentación de los cómputos distritales para la Consulta Popular.
- ◆ Lineamientos para el desarrollo del cómputo distrital de la Consulta Popular.

## II. Cómputos Distritales

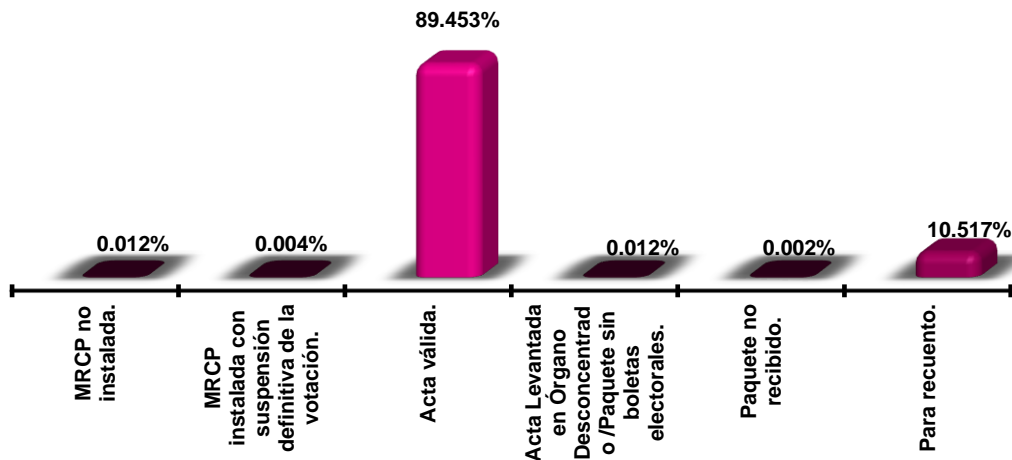
De las 57,077 MRCP aprobadas a nivel nacional por las JDE, se registraron distintos estatus para las Actas de la Jornada de la Consulta Popular y de Escrutinio y Cómputo de las Mesas Receptoras. Las actas clasificadas como válidas fueron 51,057, lo que representó el 89.48% de las MRCP instaladas. Por su parte, 6,003 actas se destinaron a recuento, constituyendo un 10.52% del total; las actas levantadas en el pleno de las JDE, así como las MRCP que no fueron instaladas registraron un total de siete casos en cada categoría, lo que representó el 0.012%; finalmente, dos actas se recibieron de MRCP con suspensión definitiva de la votación y un paquete no se recibió, representando el 0.004% y 0.002% respectivamente, como se muestra en el cuadro 3 y gráfica 1.

**Cuadro 3**  
**Estatus de las Actas de la Jornada de la Consulta Popular y de Escrutinio y Cómputo de la Mesa Receptora**

MRCP no instalada	MRCP instalada con suspensión definitiva de la votación	Acta válida	Acta Levantada en Órgano Desconcentrado /Paquete sin boletas electorales	Paquete no recibido	Para recuento
7	2	51,057	7	1	6,003

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales de la Consulta Popular, consultado el 12 de agosto de 2021.

**Gráfica 1**  
**Estatus de las Actas de la Jornada de la Consulta Popular y de Escrutinio y Cómputo de la Mesa Receptora**



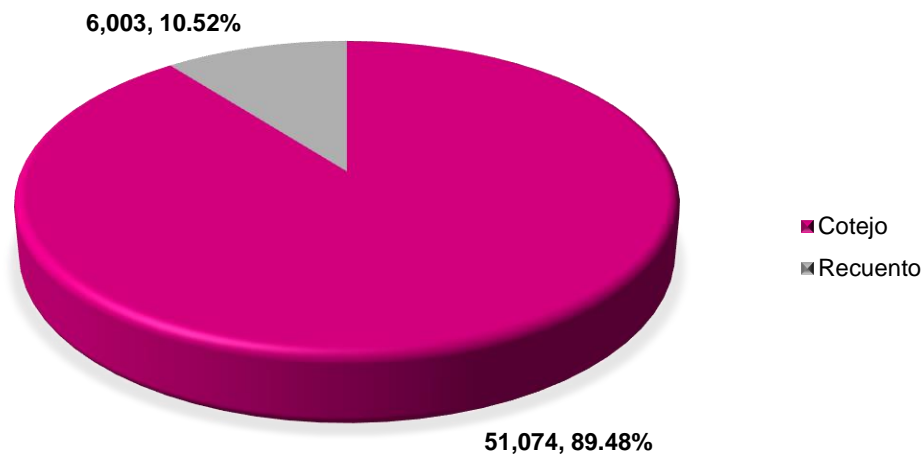
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales de la Consulta Popular, consultado el 12 de agosto de 2021.

El desglose a nivel distrital se puede consultar en el **Anexo 1**.

## II.1 Paquetes destinados a Recuento y Actas Válidas al término de la Jornada de la CP

Con la recepción de los paquetes de la Consulta Popular y mediante la clasificación de las Actas de la Jornada de la Consulta Popular y de Escrutinio y Cómputo de la Mesa Receptora, se recontaron el 10.52% de los paquetes en los Grupos de Trabajo (GT), el resto, es decir, el 89.48% fueron Actas Válidas, como se observa en la siguiente gráfica:

**Gráfica 2**  
**Paquetes a Recuento y Actas Válidas**

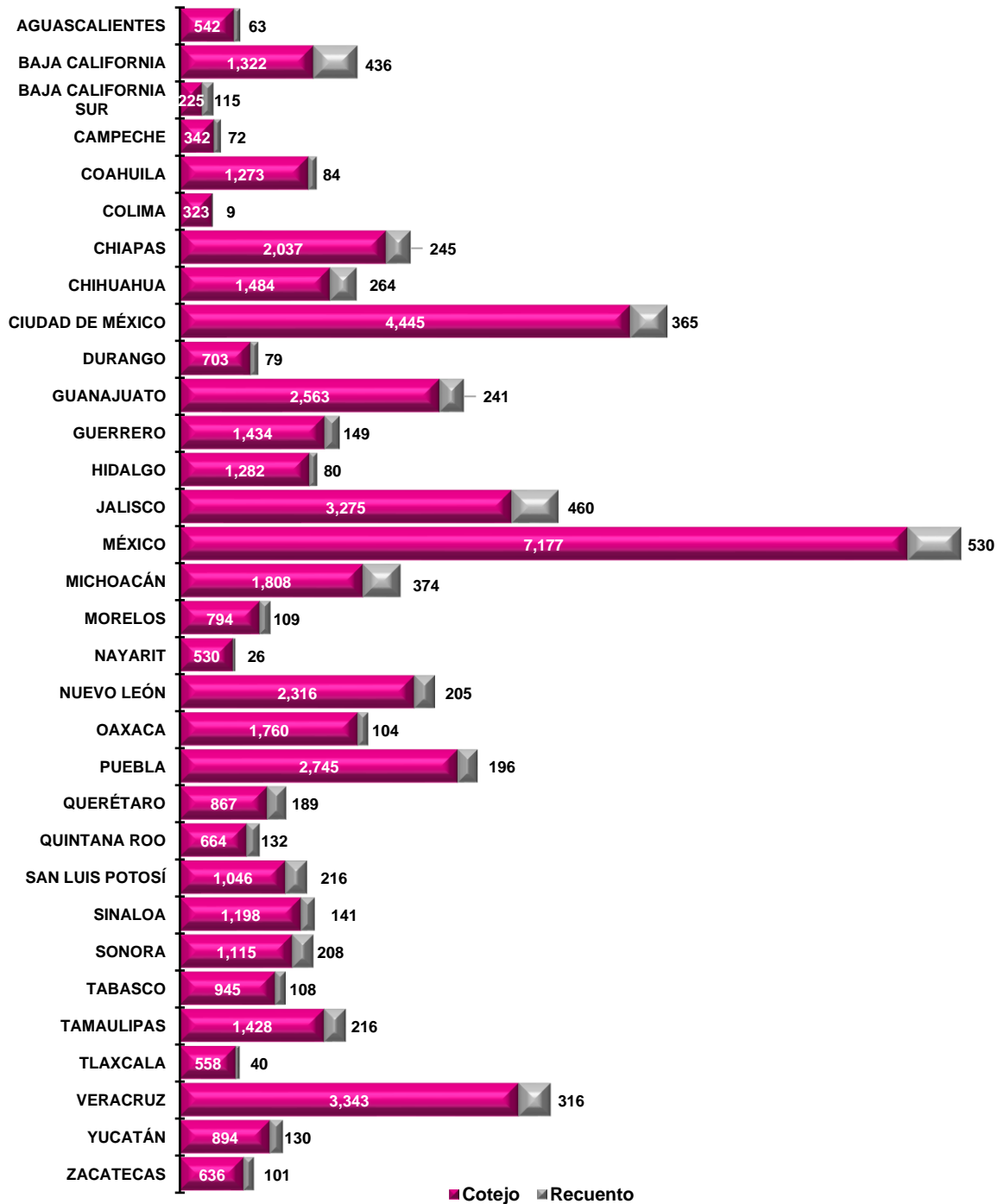


Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales de la Consulta Popular, consultado el 12 de agosto de 2021.

A continuación, se muestra un desglose de las actas válidas y los paquetes enviados a recuento por entidad federativa:



**Gráfica 3**  
**Actas válidas y paquetes a recuento por Entidad Federativa**



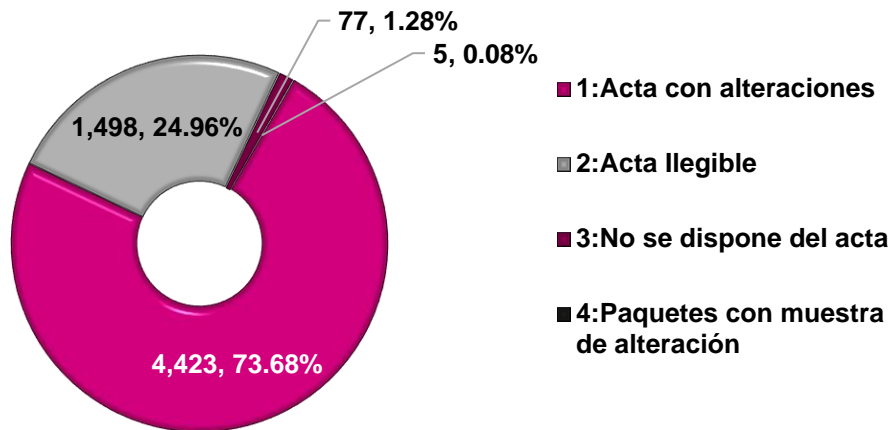
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales de la Consulta Popular, consultado el 12 de agosto de 2021.

El desglose a nivel distrital se puede consultar en el **Anexo 2**.

## II.2 Causales de Recuento de los paquetes de MRCP

Las causales de los 6,003 paquetes de las MRCP que fueron objeto de recuento se desglosan de la siguiente manera: el 73.68% correspondieron a actas con alteraciones, las actas ilegibles representaron el 24.96% y los paquetes que no contenían actas y con muestras de alteración fueron 1.28% y 0.08%, respectivamente, en la gráfica 4 y el cuadro 4, se detalla esta información.

**Gráfica 4**  
**Causales de recuento**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales de la Consulta Popular, consultado el 12 de agosto de 2021.

**Cuadro 4**  
**Causales de recuento**

1:Acta con alteraciones	2:Acta Ilegible	3:No se dispone del acta	4:Paquetes con muestra de alteración	Total
4,423	1,498	77	5	6,003

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales de la Consulta Popular, consultado el 12 de agosto de 2021.

El desglose a nivel distrital se puede consultar en el **Anexo 3**.

## II.3 Duración de los cómputos distritales

### II.3.1 Promedio del cómputo distrital por entidad federativa

A continuación se presenta el *promedio estimado* de duración del Cómputo Distrital por entidad federativa. Es importante señalar que los datos se obtuvieron del *Sistema de Cómputos Distritales*, con base en la fecha y hora de la captura de la primera Acta de la Jornada de la Consulta Popular y de Escrutinio y Cómputo de la Mesa Receptora y su comparación con la fecha y hora de la generación del Acta de Cómputo Distrital en cada órgano distrital, derivado de que en este proceso no se tuvo un mecanismo que registrara la captura, consulta y, en su caso, la modificación de los datos obtenidos de las actas, como ocurrió en la elección de diputaciones federales, mediante el Sistema de Registro de Actas de Escrutinio y Cómputo.

Con base en la explicación señalada, el tiempo promedio del cómputo distrital por entidad federativa fue de 5 horas con 47 minutos como se muestra en el cuadro y gráfica siguiente:

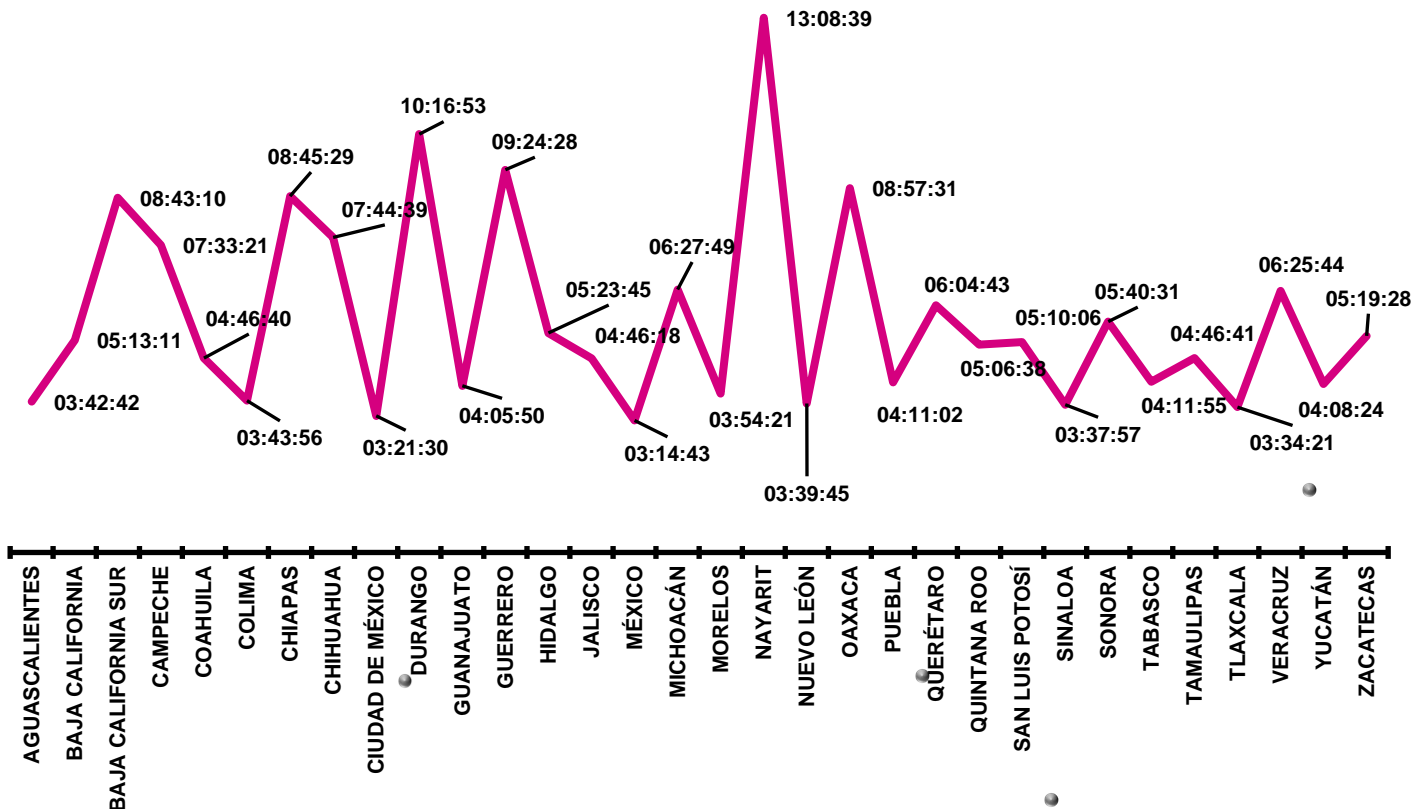
**Cuadro 5**  
**Tiempo estimado de la duración del Cómputo Distrital por Entidad Federativa**

Entidad	Tiempo estimado de duración del Cómputo Distrital por Entidad Federativa
<b>Promedio</b>	<b>05:47:15</b>
AGUASCALIENTES	03:42:42
BAJA CALIFORNIA	05:13:11
BAJA CALIFORNIA SUR	08:43:10
CAMPECHE	07:33:21
COAHUILA	04:46:40
COLIMA	03:43:56
CHIAPAS	08:45:29
CHIHUAHUA	07:44:39
CIUDAD DE MÉXICO	03:21:30
DURANGO	10:16:53
GUANAJUATO	04:05:50
GUERRERO	09:24:28
HIDALGO	05:23:45
JALISCO	04:46:18
MÉXICO	03:14:43
MICHOACÁN	06:27:49
MORELOS	03:54:21
NAYARIT	13:08:39
NUEVO LEÓN	03:39:45
OAXACA	08:57:31

Entidad	Tiempo estimado de duración del Cómputo Distrital por Entidad Federativa
PUEBLA	04:11:02
QUERÉTARO	06:04:43
QUINTANA ROO	05:06:38
SAN LUIS POTOSÍ	05:10:06
SINALOA	03:37:57
SONORA	05:40:31
TABASCO	04:11:55
TAMAULIPAS	04:46:41
TLAXCALA	03:34:21
VERACRUZ	06:25:44
YUCATÁN	04:08:24
ZACATECAS	05:19:28

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales de la Consulta Popular, consultado el 12 de agosto del 2021.

**Gráfica 5**  
**Duración del Cómputo Distrital por Entidad Federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales de la Consulta Popular, consultado el 12 de agosto del 2021.

Si bien es cierto que la información se muestra a manera de promedio por entidad, se presentaron casos en lo particular a nivel distrital en los que el tiempo del Cómputo Distrital es mayor al promedio nacional, derivado de las distancias entre la ubicación de las MRCP y la sede distrital, así como a los fenómenos meteorológicos que se registraron en algunas zonas del país, lo que retrasó el traslado de los paquetes. Como ejemplo de esta situación, el cuadro 6 muestra las 5 JDE con los plazos más extensos.

**Cuadro 6**  
**JDE que tuvieron la mayor duración en el recuento del cómputo distrital**

Entidad	JDE	Duración del recuento del cómputo Distrital
Chihuahua	09	24 horas con 29 minutos
Chihuahua	07	21 horas con 7 minutos
Durango	01	20 horas con 46 minutos
Jalisco	01	19 horas con 36 minutos
Oaxaca	05	19 HORAS CON 35 MINUTOS

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con información del Sistema de Cómputos Distritales de la Consulta Popular, consultado el 12 de agosto del 2021.

El desglose a nivel distrital se puede consultar en el **Anexo 4**.

## II.4 Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento

Para el proceso de participación ciudadana de la Consulta Popular, a nivel nacional se instalaron 567 Grupos de Trabajo (GT) con 1,428 Puntos de Recuento (PR), para recontar 6,003 paquetes, como se observa a continuación:

**Gráfica 6**  
**Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con información del Sistema de Cómputos Distritales de la Consulta Popular, consultado el 12 de agosto del 2021.

A nivel nacional solamente cuatro JDE no conformaron ningún GT, derivado de que todas las Actas de la Jornada de la Consulta Popular y de Escrutinio y Cómputo de la Mesa Receptora se clasificaron como válidas, como se presenta en el siguiente cuadro:

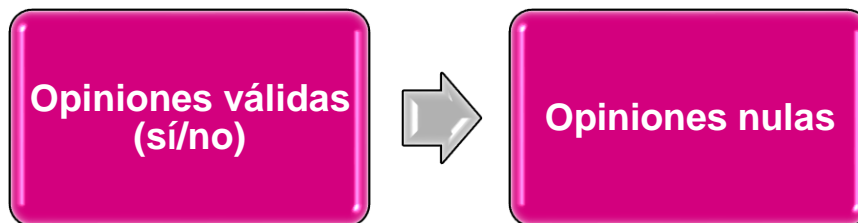
**Cuadro 7**  
**JDE que no instalaron GT en el cómputo distrital**

Entidad	JDE	Cabecera Distrital
Coahuila	03	Monclova
Chiapas	02	Bochil
Hidalgo	02	Ixmiquilpan
México	21	Ameca de Juárez

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con información del Sistema de Cómputos Distritales de la Consulta Popular, consultado el 12 de agosto del 2021.

#### II.4.1 Tiempo promedio del recuento de paquetes en GT

Los paquetes de la CP que se determinaron para un nuevo escrutinio y cómputo se distribuyeron a cada uno de los dos GT conformados, por lo que las personas auxiliares de recuento asignadas a cada PR, realizaron nuevamente la contabilización de las opiniones emitidas, para clasificarlas de la siguiente forma:



Del resultado de cada una de estas operaciones, se registraron los resultados obtenidos en los formatos de Constancias Individuales de Resultados de Puntos de Recuento, que posteriormente fueron registradas en el Sistema de Cómputos Distritales.

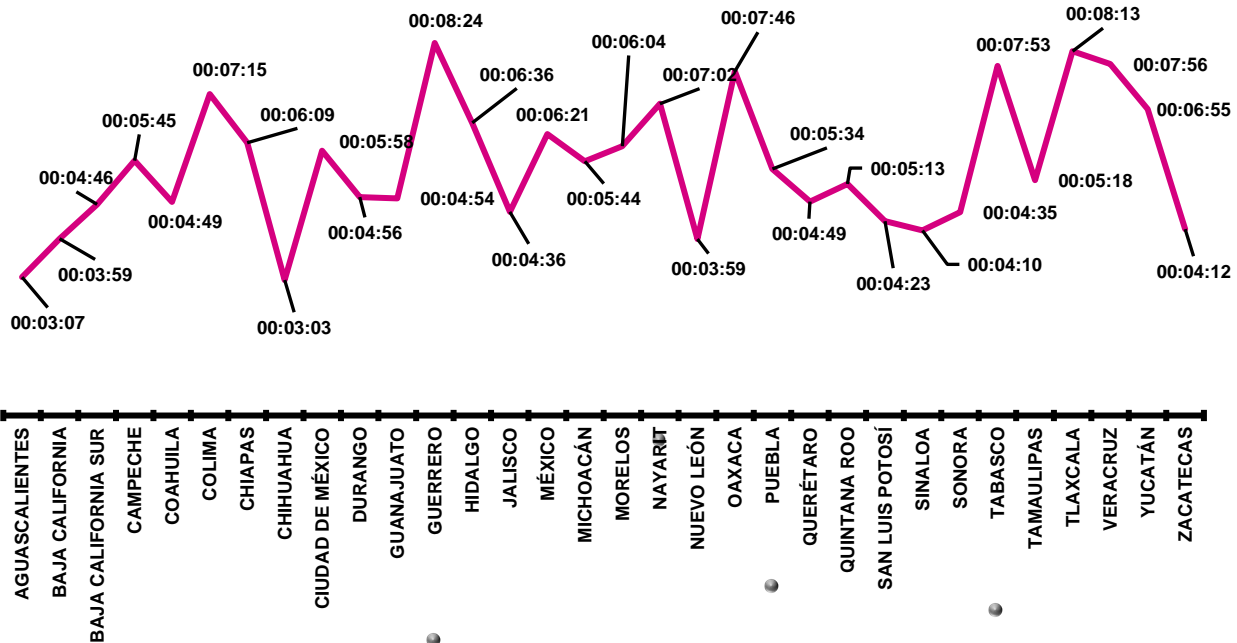
Con base en los registros del sistema, el tiempo promedio del recuento de paquetes en los GT a nivel nacional fue de 5 minutos con 38 segundos. A continuación, se presenta un cuadro con el promedio por entidad federativa del nuevo escrutinio y cómputo de opiniones, con base en los datos asentados en las Constancias Individuales:

**Cuadro 8**  
**Promedio del recuento de paquetes en grupo de trabajo, por entidad federativa**

Entidad	Paquetes recontados	Promedio del recuento de constancias individuales en grupo de trabajo por Entidad Federativa
<b>Totales</b>	<b>6,003</b>	<b>00:05:38</b>
AGUASCALIENTES	63	00:03:07
BAJA CALIFORNIA	436	00:03:59
BAJA CALIFORNIA SUR	115	00:04:46
CAMPECHE	72	00:05:45
COAHUILA	84	00:04:49
COLIMA	9	00:07:15
CHIAPAS	245	00:06:09
CHIHUAHUA	264	00:03:03
CIUDAD DE MÉXICO	365	00:05:58
DURANGO	79	00:04:56
GUANAJUATO	241	00:04:54
GUERRERO	149	00:08:24
HIDALGO	80	00:06:36
JALISCO	460	00:04:36
MÉXICO	530	00:06:21
MICHOACÁN	374	00:05:44
MORELOS	109	00:06:04
NAYARIT	26	00:07:02
NUEVO LEÓN	205	00:03:59
OAXACA	104	00:07:46
PUEBLA	196	00:05:34
QUERÉTARO	189	00:04:49
QUINTANA ROO	132	00:05:13
SAN LUIS POTOSÍ	216	00:04:23
SINALOA	141	00:04:10
SONORA	208	00:04:35
TABASCO	108	00:07:53
TAMAULIPAS	216	00:05:18
TLAXCALA	40	00:08:13
VERACRUZ	316	00:07:56
YUCATÁN	130	00:06:55
ZACATECAS	101	00:04:12

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con información del Sistema de Cómputos Distritales de la Consulta Popular, consultado el 12 de agosto del 2021.

**Gráfica 7**  
**Promedio del recuento de paquetes en GT por entidad federativa**



El desglose se a nivel distrital puede consultar en el **Anexo 5**.

### III. Conclusiones

Por primera ocasión el INE organizó una Consulta Popular bajo dos vertientes para la ejecución de la misma:

- ◆ Las medidas de salud pública impuestas por la contingencia sanitaria generada por el COVID-19.
- ◆ Las particularidades de este ejercicio democrático, en específico las de índole presupuestario, para lo cual el INE tuvo que replantear algunos procedimientos en materia de organización electoral, necesarios para garantizar la operatividad en la implementación de las actividades institucionales.

En ese tenor las principales características de este ejercicio democrático fueron las siguientes:



- ◆ Los paquetes que contenían los expedientes de cómputo de las MRCP se abrieron, computaron y, en su caso, recontaron **el mismo día** de la Consulta Popular.
- ◆ Los integrantes de **las JDE determinaron** los paquetes a recontar.
- ◆ Las JDE realizaron el **cómputo en paralelo**, en todos los casos.
- ◆ Solo hubo **cuatro causales** de recuento.
- ◆ **No hubo reserva** de opiniones.
- ◆ Se estandarizó la instalación de **2 GT con hasta 8 PR** cada uno de ellos en los 300 distritos electorales federales.
- ◆ Se mantuvo la **aplicación de los protocolos sanitarios** para la protección de la salud de quienes participaron en los cómputos.
- ◆ **Al día siguiente de la Jornada de Consulta Popular**, el Consejo General del INE tuvo la posibilidad de disponer de las **300 actas de cómputo distrital**, para llevar a cabo la suma total de los resultados a nivel nacional.

Finalmente, es preciso mencionar que las innovaciones registradas en los cómputos distritales así como en diversos procedimientos implementados para la organización de la Consulta Popular, permitieron dar cumplimiento a un mandato legal en un contexto adverso, sin menoscabo de la implementación de procedimientos que dan certeza a los resultados electorales.